



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN-GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

EL DIRECTOR-GENERAL

Bruselas,
MARE D3/EG Ares (2017) 891166

CC Aguas Noroccidentales
Mr Emiel Brouckaert
Presidente del Comité Ejecutivo
BIM, PO Box 12
Crofton Road,
Dun Laoghaire, Co. Dublín
IRLANDA

Asunto: **Medidas de gestión de la cigala en el Banco de Porcupine en 2017**

S/ referencia: Correo electrónico de B. Schoute de fecha 30 de noviembre de 2016

Estimado Sr. Brouckaert,

Muchas gracias por el dictamen del CC-ANOC de fecha 30 de Noviembre de 2016 sobre la gestión de la cigala en el banco de Porcupine.

Como sabe, la propuesta de la Comisión fue examinada por el Consejo de Ministros, los días 12 y 13 de Diciembre de 2016. El Consejo decidió incrementar el sub-TAC para reflejar el dictamen del CIEM relativo al RMS de 3100 t. El Consejo también decidió que no debería producirse un cambio general en los acuerdos de gestión para esta unidad funcional.

Permítame explicar los antecedentes de la propuesta de la Comisión y la decisión del Consejo. Como usted señala, hay dos medidas de gestión de la cigala en el Banco de Porcupine: un período de veda y una 'asignación en base a "de las cuales". El CCTEP, en su asesoramiento de 2013 (STECF PLEN-13-01) examinó el funcionamiento del período de veda y el uso de un TAC subordinado, y señaló la necesidad de desincentivar el "high grading" y las declaraciones erróneas. El CCTEP comentó, además, sobre la posibilidad de modificar el periodo de veda para proteger a las hembras. Anteriormente, el CC-ANOC había comentado la opción de modificar el periodo de veda y ha preferido adelantar el periodo de veda. Lamentablemente, ni el CCTEP ni el CIEM pudieron evaluar si una veda anterior o posterior sería la mejor medida. Ustedes también plantean algunas preocupaciones acerca del "high grading". Sin embargo, la evaluación científica no ha confirmado dichas preocupaciones y continua considerando insignificante el descarte. Por lo tanto, agradezco el apoyo de los pescadores para proporcionar cualquier información sobre esta cuestión de cara a mejorar la evaluación científica.

En general, debemos evitar que la supresión del TAC suponga el riesgo de que volvamos a la misma situación insostenible que tuvimos en años anteriores, en la que los buques pescaban una gran cantidad de sus cuotas de cigalas en el banco de Porcupine. Como ustedes saben, esto ha llevado a una seria disminución de la población de la cigala en Porcupine en los años anteriores y esta evolución negativa fue la que nos ha llevado a

introducir la limitación de captura en el banco de Porcupine a través de la cláusula de "*of which*".

Finalmente, le agradezco, nuevamente, su aportación constructiva. Si tuviese alguna cuestión sobre la presente respuesta, podrá contactar con Evangelia Georgitsi, coordinadora de los Consejos Consultivos (evangelia.georgitsi@ec.europa.eu: +32.2.295.04.43).

Atentamente,

João AGUIAR MACHADO